



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

### Resolución de Alcaldía N° 167-2020-MDP

Pataz, 08 de octubre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

**VISTO:**

El Acta de elección de junta directiva de 09.08.2020; Exp. Adm. 692-2020 de 20.08.2020; Informe N° 34-2020-MDP-PS/MEBC de 07.10.2020; Informe N° 129-2020-MDP-SUBDESA/JIAR de 08.10.2020, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante numeral 6 del art. 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, sobre ejercicio de Derecho de Participación, manifiestan que el vecino de una Jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho o participar vecinalmente, a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Comité de Vecinos Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de su naturaleza;

Que, mediante numeral 2.11 del art. 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, prescribe que las Municipalidades, en materia de programas sociales, defensa y promoción de los derechos, ejercen las siguientes funciones "Ejecutar el programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población;

Que, mediante numeral 2.2 del art. 2 de la Ley 27470 modificado por la Ley 27712, se señala que: Las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación...];

Que, mediante art. 1 de la ley 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de madres, comités de Vaso de Leche, comedores populares autogestionarios, cocinas familiares, centros familiares, centro materno infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menos recursos"; asimismo, de acuerdo al art. 4 de su reglamento aprobado mediante D. S. N° 041-2001-PCM, "El Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento", Y;

Que, los Comité del programa del Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad distrital de Pataz, sin fines de lucro, beneficio de sus asociadas inscritas y registradas en el Padrón respectivo;



BICENTENARIO  
PERU 2021

Plaza de Armas S/N - Pataz  
informes@municipataz-lalibertad.gob.pe  
(044) 449581  
Muni Distrital de Pataz

www.munipataz-lalibertad.gob.pe

Bienestar para TODOS



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

## PUERTA DE ENTRADA AL GRAN PAJATEN



Que, mediante Acta de elección de junta directiva del Programa Vaso de Leche "Señor de los Milagros" del Anexo de Pueblo Nuevo de fecha 09.08.2020, se llevó a cabo una asamblea con presencia de las madres beneficiarias, la cual consta en la copia del acta adjunta al presente, y, por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la junta directiva, presentada ante la entidad mediante solicitud con Exp. Adm. 692-2020 de 20.08.2020;

Que, mediante Informe N° 34-2020-MDP-PS/MEBC de 07.10.2020, emitido por la Sra. Maritza Elizabeth Baltazar Contreras – Responsable de la Oficina de Programas Sociales, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva del Programa del Vaso de Leche "Señor de los Milagros" del Anexo Pueblo Nuevo;

Que, mediante Informe N° 129-2020-MDP-SUBDESA/JIAR de 08.10.2020 emitido por la Lic. Adm. Jesús Ivón Armas Roque – Subgerente de Desarrollo Económico Social y Ambiental, califica los requisitos y procedimientos emitiendo opinión favorable para el reconocimiento de la nueva junta directiva del Programa del Vaso de Leche "Señor de los milagros" del Anexo Pueblo Nuevo, mediante acto resolutivo;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER** a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "Señor de los Milagros" del Anexo Pueblo Nuevo, del distrito de Pataz – provincia de Pataz – departamento de La Libertad, por el periodo de vigencia de dos (02) años con eficacia anticipada desde el 09.08.2020 hasta el 09.08.2022, conformado de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	VALVERDE AMOROTO ADRIANA LICET	47449361	PRESIDENTA
02	CRUZ TANDAYPAN CORINA PAOLA	73735297	VICE PRESIDENTA
03	LÓPEZ GARCÍA PAOLA FLOR	73499986	SECRETARIA
04	TRUJILLO CÓRDOVA EDILBERTA	44991815	TESORERA
05	VILLALVA LOZANO MARIANELA ISABEL	74555014	VOCAL
06	LOZANO ROQUE YULISA EFAVIANA	73528705	VOCAL

**ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos todo acto administrativo o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental, Oficina de Programas Sociales y demás unidades orgánicas en cuanto corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación del presente Acto Resolutivo a la parte interesada y órganos correspondientes de la entidad.

**ARTÍCULO QUINTO. DISPONER**, a la Unidad de Informática e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el portal institucional [www.munipataz-lalibertad.gob.pe](http://www.munipataz-lalibertad.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

#### DISTRIBUCIÓN

1. Gerencia Municipal
2. SUBDESA
3. JUNTA DIRECTIVA
4. Portal

C.c.:

Arch. Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

Carlos La Rosa Toro Gómez  
ALCALDE DISTRITAL



BICENTENARIO  
PERU 2021

- Plaza de Armas S/N - Pataz
- informes@munipataz-lalibertad.gob.pe
- (044) 449581
- Muni Distrital de Pataz

[www.munipataz-lalibertad.gob.pe](http://www.munipataz-lalibertad.gob.pe)

Bienestar para TODOS